

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL
DE AYUDA SOCIAL DEL FONDO
ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ACCIÓN
SOCIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 246

SAN CARLOS, 27 de Julio de 2023

VISTOS:

1. Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que Establece la Obligación de los Organos Públicos de dictar una Resolución Final para todas las demandas presentadas, entre ellas las de Ayuda Social;
2. Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
3. Decreto Exento N° 38 Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2023 a Delegación Provincial de Punilla;
4. La Resolución Exenta N° 4.638 de 2022, que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI.
5. La Resolución Exenta Número 7.506, de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
6. Resolución Número 7 de 2019, que establece Nuevas Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de Contraloría General de La Republica.

CONSIDERANDO:

1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 4.638 de 2022 que Aprueba Procedimientos del Fondo ORASMI.

2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario/a de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega.

RESULTVO:

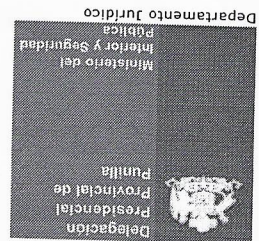
PRIMERO: APRUEBESE, ayuda social en favor de Señor (a) OLIVIA DE JESUS SEPULVEDA ANDRADE Cédula Nacional de Identidad número 8137522-4 consistente en DISCOS DE COLOSTOMIA, por un valor total de hasta \$120.000.-

SEGUNDO: IMPUTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Provincial de Punilla, para el año 2023.

TERCERO: ENTREGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

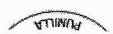
ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA



Rocio Belén Hizmeri Fernández
Delegada Presidencial Provincial de Punilla

27/07/2023



prp

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/CodigoVerificacion:tgFQLLRG51FN1v1NFhpsRQ==>

ID DOC : 20262974

Distribución:

1. Encargado de Departamento (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Social)
2. Encargado Departamento Jurídico (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Jurídico)
3. Encargado de Departamento (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas)
4. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

MARIANELA ISABEL ESPINOZA ALVEAL
 VENTA DE ARTICULOS ORTOPEDICOS-VENTA DE ARTICULOS E INSUMOS
 DE ABRIL 534 1 1 - CHILLAN
 CHILLAN

R.U.T.: 11.535.369-1
 FACTURA ELECTRÓNICA
 Nº 5226

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA
 Dirección : MAIPU 680
 R.U.T. : 62.000.470-7
 Giro : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
 Comuna : SAN CARLOS
 Ciudad : SAN CARLOS
 Forma de Pago : Crédito
 Fecha Emis. : 31 AGOSTO 2023
 Fecha Venc. :
 Contacto :
 Ciudad :

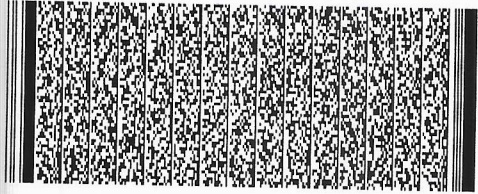
DATOS DESPACHO O INSTALACION :
 Dirección :
 Comuna :
 Ciudad :

Documento Ref. :
 Folio : 1052836-14-SE23
 Fecha : 02-08-2023
 Razón Referencia :

Nº	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	25	Unid		Discos de Colostomia	3,782		94,550
							Total

Observaciones:

Montos Totales	\$	94.550
Monto L.V.A.	\$	17.965
Monto Total	\$	112.515



Timbre Electrónico SII
 Res. del
 Verifique documento: www.sii.cl

ORDEN DE COMPRA

N°: 1052836-114-SE23

Demandante : DELEGACION PRESIDENCIAL
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
Fecha Envio OC. : 02-08-2023 13:43:55
Estado : Enviada a Proveedor

Rut : 62.000.470-7
Dirección : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra
Demandante : 56-2-27847846
Teléfono :

SEÑOR (ES) : MARIANELA ISABEL ESPINOZA ALVEAL
RUT : 11.535.369-1

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : MATERIALES ORASMI SEG RES 246 OLIVIA
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 02-08-2023
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Maipu 680
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

go

Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comproador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
Envases médicos de succión	25 Unidad	DISCOS DE COLOSTOMIA 70MM	DISCOS DE COLOSTOMIA 70MM	3.782,00	0,00	0,00	94.550

Orden de Compra	\$	94.550
Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social	\$	0
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	94.550
19% IVA	\$	17.965
Total	\$	112.515

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 222 proporcionado por SIGFE.

Observaciones: MATERIALES ORASMI SEG RES 246 OLIVIA
Fuente Financiamiento: 222

Derechos del Proveedor del Mercado Público
 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
 7. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP/2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>